



ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2017-MDI

Independencia, 28 de Febrero del 2017

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Memorando N° 074-2017-GPPR/MDI de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Memorando N° 370-2017-GAF/MDI de la Gerencia de Administración y Finanzas, Memorando N° 124-2017-GIP/MDI de la Gerencia de Infraestructura Pública, Memorando N° 106-2017-GIPC/MDI de la Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación, Informe Legal N° 95-2017-GAL/MDI de la Gerencia de Asesoría Legal, relacionado a la Incorporación de Saldo de Balance 2016 de gastos corrientes y capital y propuesta de la Primera Modificación del Programa de Inversiones 2017;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 9° numeral 2 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" indica que le corresponde al Concejo Municipal, entre otras atribuciones, aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos;

Que, el literal d) del numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Recursos Financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de Incorporación de Mayores Fondos Públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 066-2016-MDI, de fecha 28 de diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) por la suma de S/. 44'756,244.00 y el Programa de Inversiones para el año 2017 por la suma de S/. 4'109,374.00, desagregado en el Rubro Foncomun = S/. 2'467,628.00; Rubro Impuestos Municipales = S/. 1'495,351.00 y Rubro Canon y Sobrecanon = S/. 146,395.00;

Que, mediante Memorando N° 074-2017-GPPR/MDI, de fecha 25 de enero del 2017, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas se informe de manera preliminar el saldo de balance 2016 a fin de incorporar en el presupuesto 2017 de nuestra entidad municipal para la atención de diversos devengados pendientes del ejercicio anterior;

Que, mediante Memorando N° 370-2017-GAF/MDI, de fecha 03 de febrero del 2017, la Gerencia de Administración y Finanzas remitió el Saldo de Balance Preliminar al 31 de diciembre 2016, elaborado por la Sub Gerencia de Tesorería, a través del Informe N° 85-2017-SGT/GAF/GM/MDI, informando el saldo de balance Preliminar al 90% por un importe total por la suma de S/. 1'527,133.40 (Un millón quinientos veintisiete mil ciento treinta y tres con 00/40 nuevos soles); asimismo, mediante Memorando N° 429-2017-GAF/MDI, de fecha 10 de febrero del 2017, la Gerencia de Administración y Finanzas remitió los documentos pendientes de pago, en relación a los montos informados de saldo de balance preliminar, señalados anteriormente;

Que, mediante Memorando N° 124-2017-GIP/MDI, de fecha 15 de febrero del 2017, la Gerencia de Infraestructura Pública informa sobre la validación, verificación y revisión del estado situacional de los Proyectos de Inversión Pública, al 31 de Diciembre del 2016;

Que, mediante Memorando N° 106-2017-GIPC/MDI, de fecha 16 de febrero del 2017, la Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación informa la relación de prioridades por la formulación de proyectos por concepto de Elaboración de Estudios de Pre Inversión para incluirlo en el saldo de balance del año 2016;

Que, mediante Informe Legal N° 95-2017-GAL/MDI, de fecha 23 de febrero del 2017, la Gerencia de Asesoría Legal, después de su análisis legal y con la finalidad de no perjudicar los proyectos pendientes del año 2016, opina procedente la incorporación del saldo de balance y la primera modificación del Programa de Inversiones 2017;

Estando a lo expuesto, a los informes técnicos y al informe legal procedente de la Gerencia de Asesoría Legal y en uso



de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de las Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"; contando con el voto aprobatorio **POR MAYORÍA** de los Señores Regidores presentes del Concejo Municipal, obteniendo seis (06) votos a favor, de los señores regidores: José Luis Vilca Vega, Víctor Raúl Zarate Ynfantes, Emiliano Muñoz Vergara, Joel Terán Cabanillas, Edith Betty Martínez Mendoza y Delia Salazar Araujo; y cinco (05) abstenciones, de los señores regidores: María del Carmen Valencia Casas de Simbron, Jhon Erick Zarate Aliaga, Pedro Poma de la Cruz, Wilmer Alexander Flores Astorayme y Grover Francisco Tamara Sarmiento; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se acordó lo siguiente;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Incorporación al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2017, los Saldos de Balance Preliminar al 31 de Diciembre del 2016, conforme a lo establecido por el Artículo 42° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto por la suma total de S/. 1'527,133.40 (Un millón quinientos veintisiete mil ciento treinta y tres con 00/40 nuevos soles), desagregados para gastos corrientes S/. 350,630.65 y para gastos de inversión el monto de S/. 1'176,502.75 soles, que se detallan en el Anexo 01.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la Primera Modificación del Programa de Inversiones 2017, por el monto total de S/. 5'285,877.00 (Cinco millones doscientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y siete con 00/100 nuevos soles), según el siguiente resumen:

PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DEL PLAN DE INVERSIONES 2017

Rubro de Financiamiento	(1) Presupuesto Participativo 2017	Saldo Preliminar Balance 2016 al 90%	Total 1ra Modificación Plan de Inversiones 2017
07 Fondo de Compensación Municipal	2'467,628		2'467,628.00
08 Impuestos Municipales	1'495,351	986,334.96	2'481,685.96
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	146,395	190,167.79	336,562.79
TOTAL S/.	4'109,374.00	1'176,502.75	5'285,876.75

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Infraestructura Pública y Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación el cumplimiento del presente Acuerdo y la ejecución de los trámites que resulten necesarios de acuerdo a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y la Comunicación la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional (www.muniindependencia.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
EVANS R. SIFUENTES OCAÑA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. MAGIN ROSI PINAUD CHAVEZ
GERENTE

ANEXO 01

SALDO DE BALANCE PRELIMINAR 2016 AL 90%

N°	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	SALDO POR RUBRO							PIM
			00	07	08	09	13	18		
1		ELABORACION DE PERFILES DE INVERSION			371,400.00					371,400.00
2		ELABORACION DE PERFILES DE INVERSION (Programa 148)			308,000.00					308,000.00
3		ELABORACION DE PERFILES DE INVERSION (Viabilidad Muy Alta)			9,279.00					9,279.00
4		ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS PP 2015							2,721.00	2,721.00
5	148073	MEJORAMIENTO DE LA ESTABILIDAD DE LOS TALUDES EN EL JR. VILLA ALTA Y PASAJE SN. AA. HH. EL VOLANTE, EJE ZONAL LA UNIFICADA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA							54,136.01	54,136.01
6	300660	MEJORAMIENTO DE LA VIA VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PSJE 2 DE MARZO DEL AH. EL VOLANTE II DEL EJE ZONAL LA UNIFICADA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA			484,310.00				15,000.00	449,310.00
7	308140	INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN EL PASAJE AMPLIACION Y CALLE PROLOG. LAS ROSAS DEL AA.HH. SAN ALBINO II ETAPA AMPLIACION, EJE ZONAL EL ERMITANO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA							9,000.60	9,000.60
8	320496	INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ENTRE LA MZ B Y D Y LOS LOTES DE TAL 6 DE LA MZ D DEL AA. HH. EL VOLANTE III DEL EJE ZONAL LA UNIFICADA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA							7,649.15	7,649.15
9	313948	INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN EL PSJE - ANTONIO RAYMONDI Y PSJE SIN DEL COMITE 123 AMPLIACION - III SECTOR DEL EJE ZONAL INDEPENDENCIA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA							16,514.00	16,514.00
10		PERFILES DE INVERSION PUBLICA PP 2015			52,119.91					52,119.91
11	290436	CREACION DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL PASAJE 21 DEL AH 5 DE MARZO, EN EL EJE ZONAL TUPAC AMARU, DISTRITO DE INDEPENDENCIA LIMA LIMA								11,226.05
12	290441	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN RIESGO PARA LA DEFENSA VIGILANCIA Y PREVENCIÓN EN UNA VIDA SANA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA							10,046.00	10,046.00
13	317023	INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN EL PSJE 1 DE ENERO, PROLONG. CALLE LIMA EN LA AMPLIACION DEL COMITE 2, AA.HH. SAN JUAN DE DIOS							9,000.00	9,000.00
TOTAL					986,334.96				190,167.79	1,176,502.75

